110701

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 004285
Fecha: 18/03/2020 - 01:01 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C.
Destino: NULO
Folios: 2 Anexos: 1

Bogotá, D.C.,

Honorable Concejal
EDWAR ANIBAL ARIAS RUBIO
Concejo de Bogotá, DC.
Calle 36 No. 28 A - 41
Teléfono 208 8210
Bogotá, DC.

Asunto: Radicado Concejo de Bogotá No. 2020EE3392
Rad. IPES No. 00110-814-002767

Respetado Concejal:

En atención al asunto de la referencia y en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y la misión definida por la entidad, la cual consiste en "*Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado*", de manera atenta me permito dar respuesta al derecho de petición presentado por Usted ante este Instituto con oficio bajo radicado IPES No. 00110-814-002767 de fecha febrero 26 de 2020, en los siguientes términos en el mismo orden propuesto en su comunicado:

"1. ¿Sírvase informar de manera cronológica las acciones que desde su oficina se han adelantado con el fin de dar cumplimiento a lo establecido la sentencia?

El Instituto Para la Economía Social – IPES, teniendo en cuenta la parte resolutoria de los fallos de primera y segunda Instancia, proferidos dentro de la acción popular bajo radicado No. 110013342013**20100027**100, presentada por el señor Andrés Felipe Bernal, adelanto tres jornadas de identificación y caracterización respecto los vendedores informales que desarrollan actividades económicas en el espacio público del sector denominado La favorita, de la localidad de Los Mártires, tal como se relación a continuación:

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

- Con fecha marzo 15 de 2019, se identificaron y caracterizaron 29 vendedores informales que ocupan los ejes viales de la carrera 15 y 16, entre calles 16 y 17.

- Con fecha abril 12 y 13 de 2019, se identificaron y caracterizaron 63 vendedores informales que ocupan los ejes viales de la calles 15, 16 y 17, entre la avenida caracas y carrera 20.

- Con fecha abril 24 de 2019, se identificaron y caracterizaron 81 vendedores informales que ocupan los ejes viales de la calle 15 hasta la calle 19, entre las carreras 14 y 19.

"2. Se aporten a este Despacho los soportes relacionados con:

- ***Soportes de las invitaciones, avisos, anuncios, comunicaciones y convocatorias realizadas por el IPES a reuniones, talleres de socialización y demás actividades por el IPES a reuniones, talleres de socialización y demás actividades de dirigidas a los trabajadores informales de la zona incluida en la sentencia.***
- ***De cada una de las actividades realizadas en el desarrollo de sus competencias y en cumplimiento de la sentencia, se aporten: actas, registros fotográficos, videos, listas de asistencia, que evidencien los procesos de socialización y capacitación que el IPES desarrolló con la población objetivo."***
- ***Suministrar la relación de los trabajadores informales de la zona que se vincularon a cada uno de los programas ofrecidos por el IPES.***
- ***Suministrar los resultados finales del proceso de caracterización de los trabajadores de la zona, a que hace referencia la sentencia."***

En cuanto a los soportes solicitados, una vez revisados los archivos administrativos de la entidad se encontró un oficio dirigido a la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaria Jurídica Distrital con radicado No. 00110-816-027697 de fecha diciembre 02 de 2019, en el cual se relaciona todas las actividades realizadas por este Instituto en el sector de La Favorita, producto de lo ordenado por las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro de la Acción Popular No. 2010 – 00271, adjuntos con este escrito para los fines pertinentes.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

"3. En cumplimiento de la sentencia en segunda instancia, requiero que se me suministren las copias de los oficios de remisión de la información relacionada en el punto anterior, dirigidos a las entidades competentes para adelantar el proceso de recuperación del espacio público."

Respecto los documentos solicitados, una vez revisados los archivos administrativos de la entidad, se encontraron dos oficios con radicados Nos. 00110-816-007635 y 00110-816-009631 de fecha abril 11 y 29 de 2019 respectivamente, dirigidos a la Personería Local de los Mártires, con copia a las diferentes entidades que tiene injerencia en las acciones de preservación y recuperación del espacio público.

Para finalizar, es oportuno aclarar que respecto a la solicitud presentada por la Asociación Colombiana del Sector Motocicletas Bogotá La Favorita – ACSEMOTOS, ante este Instituto bajo radicado No. 00110-814-001368 de fecha enero 30 de 2019, la entidad procedió a dar respuesta al mismo con radicado No. 00110-816-003108 de fecha febrero 14 de 2019.

De igual manera, se corrió traslado por competencia de la petición en cuestión a todas las entidades que tienen injerencia con las acciones de preservación y recuperación del espacio público, a través de oficios con radicados Nos. y 00110-816-003104 y 00110-816-003378 de fechas febrero 14 y 18 respectivamente. Todos los documentos enunciados en la presente repuesta se adjuntan para los fines pertinentes.

Atento saludo,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

Anexo: un (1) CD.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Javier Orlando Cortes Gómez –CPS 725 – 2019 SGRSI		16-03-2020
Revisó	María Isabel Valencia Aguirre– CPS 065 – 2020 SGRSI		
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera – Subdirectora SGRSI		
Revisó	Viviana Andrea Sánchez – CPS 427-2019 Dirección General		18-03-2020
Revisó	Nathanael Kennedy Machado Núñez - Asesor de Dirección General CPS 028 - 2020		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co